

Resumen de los expedientes de denuncias ante la IGTSS de Acoso sexual, Moral, Discriminaciones, Represión Sindical.

A modo de ficha técnica:

Para elaborar el presente resumen estadístico procesamos los datos del Programa Londres de la IGTSS. El registro de los expedientes en este programa se hace posteriormente a la denuncia presentada, eso hace que haya necesariamente un corrimiento de los datos.

Por último se procesaron los registros de las denuncias realizadas hasta el 3 de Diciembre de 2013.

Haciendo una lectura preliminar y general de estos datos podemos anticipar que el aumento de las denuncias en la IGTSS de todo tipo de acoso es atribuible al *empoderamiento* de los derechos fundamentales en la sociedad y a la creciente visibilidad de los espacios donde recurrir. En el caso de la Represión Sindical, si bien en el histórico ha habido un aumento sostenido en la cantidad de denuncias, en el 2013 hay una pequeña caída de 3 casos con respecto al 2012, si bien puede ser insignificante el número en sí, hay que estar atento con lo que sucede de ahora en más.

Es de destacar como se visualiza claramente la violencia basada en género en estas denuncias, tanto en el acoso sexual como moral las mujeres son quienes denuncian en más alto porcentaje.

Los datos se presentan desagregados por área geográfica de la empresa y si ésta pertenece al sector público o privado, por otro lado según sexo del denunciante o si la denuncia proviene de un colectivo (sindical, etc)

1) ACOSO MORAL

Las denuncias de Acoso Moral por año han aumentado desde el 2010 a la fecha. Estas denuncias provienen en mayor porcentaje del sector privado y son realizadas en mayor medida por mujeres.

**CUADRO 1.1
EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE ACOSO MORAL
2009-2013**

AÑO TOTAL y PORCENTAJE		
2009	11	1,4
2010	87	10,9
2011	150	18,8
2012	258	32,4
2013	290	36,4
TOTAL	796	100

CUADRO 1.2
DESAGREGADO según SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

	2009	2010	2011	2012	2013
Privado	7	23	41	188	243
Público	1	3	4	70	47
Total	8	26	45	258	290

CUADRO 1.3
EN PORCENTAJE

	2009	2010	2011	2012	2013
Privado	87,5	88,5	91,1	72,9	83,8
Público	12,5	11,5	8,9	27,1	16,2
Total	100	100	100	100	100

CUADRO 1.4
DESAGREGADO según QUIEN REALIZA LA DENUNCIA

	2009	2010	2011	2012	2013
Hombres	8	1	4	90	87
Mujeres	0	25	41	146	177
Colectivo*				21	25
Anónima				1	1
Total	8	26	45	258	290

CUADRO 1.5
EN PORCENTAJE

	2009	2010	2011	2012	2013
Hombres	100	3,8	8,9	34,9	30,0
Mujeres	0	96,2	91,1	56,6	61,0
Colectivo*				8,1	8,6
Anónima**				0,4	0,3
Total	100	100	100	100	100

* Se contabilizan sindicatos, empresas, colectivos de hombres y mujeres que denuncian.

** La persona denunciante quiso mantener anónimo su sexo.

CUADRO 1.6
DESAGREGADO según Montevideo e Interior

	2009	2010	2011	2012	2013
Montevideo	5	16	30	214	221
Interior	3	10	15	44	69
Total	8	26	45	258	290

CUADRO 1.7
EN PORCENTAJE

	2009	2010	2011	2012	2013
Montevideo	62,5	61,5	66,7	82,9	76,2
Interior	37,5	38,5	33,3	17,1	23,8
Total	100	100	100	100	100

2. DISCRIMINACIONES

Hasta el año 2012 las Discriminaciones se registraban como Acoso Moral. Si bien esto era correcto, no obstante podemos decir que, conceptualmente si bien toda discriminación conlleva un tipo de acoso no todo acoso implica una discriminación, en este sentido a partir del 2013 se decidió registrarlas por separado. En el 2013 se recibieron 15 denuncias tipificadas como “discriminación” por los Abogados.

Cuadro 2.1

Tipo de Discriminaciones

TIPO	CANTIDAD
Género ¹	6
Opción Sexual	2
Racial	2
Por ser uruguayo ²	2
Razones políticas	1
Discapacidad física	1
HIV	1
TOTAL	15

1 Incluye discriminación por ser mujer, por maternidad y trans género. Nos basamos en la teoría que afirma que existe más que un sistema binario de género (hombre-mujer), por eso incluimos en esta categoría la denuncia de discriminación por trans género.

2 Estas denuncias provienen de una empresa Finlandesa y la otra Argentina.

Cuadro 2.2

Denuncias por área geográfica, sexo y sector

Área Geográfica			Sexo y Colectivo			Sector		
Interior	8	53,3	Hombre	7	46,7	Público	4	26,7
Montevideo	7	46,7	Mujer	8	53,3	Privado	11	73,3
Total	15	100	Total	15	100	Total	15	100

3) ACOSO SEXUAL

Como se observa en el Cuadro 3.1 existe un quiebre en las denuncias a partir de la Ley de Acoso Sexual N° 18.561 del 21 de Setiembre de 2009, incrementándose significativamente en el 2010.

Las denuncias son mayores en el Sector Privado y en un porcentaje netamente mayor son realizadas por mujeres.

En relación a las denuncias realizadas en Montevideo o el Interior se presenta un guarismo significativamente más alto en la capital, solo en el 2012 la brecha se reduce, recuperando la diferencia en el año 2013.

CUADRO 3.1
Expedientes de Denuncias de Acoso Sexual 2005-2013

AÑOS	CASOS DENUNCIADOS	%
2005	3	1,3
2006	3	1,3
2007	2	0,9
2008	5	2,2
2009	8	3,5
2010	26	11,5
2011	45	19,9
2012	64	28,3
2013	70	31
Total	226	100

CUADRO 3.2³
DESAGREGADO PRIVADO Y PÚBLICO

	2009	2010	2011	2012	2013
Privado	7	23	41	52	62
Público	1	3	4	12	8
Total	8	26	45	64	70

CUADRO 3.3
EN PORCENTAJES:

	2009	2010	2011	2012	2013
Privado	87,5	88,5	91,1	81,3	88,6
Público	12,5	11,5	8,9	18,7	11,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

CUADRO 3.4
DESAGREGADO HOMBRES Y MUJERES

	2009	2010	2011	2012	2013
Hombres	8	1	4	56	7
Mujeres	0	25	41	7	56
Colectivo				1	7
Total	8	26	45	64	70

CUADRO 3.5
EN PORCENTAJES:

	2009	2010	2011	2012	2013
Hombres	100,0	3,8	8,9	10,9	10,0
Mujeres	0,0	96,2	91,1	87,5	80,0
Colectivo				1,6	10,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

3 El desagregado por Indicadores se realiza a partir del año 2009.

**CUADRO 3.6
DESAGREGADO MONTEVIDEO E INTERIOR**

	2009	2010	2011	2012	2013
Montevideo	5	16	30	37	44
Interior	3	10	15	27	26
Total	8	26	45	64	70

**CUADRO 3.7
EN PORCENTAJES:**

	2009	2010	2011	2012	2013
Montevideo	62,5	61,5	66,7	57,8	62,9
Interior	37,5	38,5	33,3	42,2	37,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

En este capítulo debemos citar el Decreto 40/2013 que crea la Comisión Permanente de Acoso Sexual del Ministerio del Interior y un Protocolo de Actuación interno ante situaciones de Acoso Sexual en funcionarios/as del Ministerio, se establece con nosotros la coordinación con el fin de evitar la doble tramitación.

En este sentido hemos recibido en el corriente año 4 denuncias de mujeres en el departamento de Montevideo.

4) Represión Sindical

La IGTSS ha recibido denuncias de represión sindical desde el año 2006⁴, no obstante contamos con registros desde el año 2009.

Como se observa en el cuadro 4.1 existe un crecimiento sostenido de las denuncias, al igual de lo que sucede con las denuncias de vulneraciones de otros derechos fundamentales.

Cuando estas denuncias son desagregadas⁵ se observa que en una gran mayoría (70% para el 2013) provienen de colectivos en este caso claramente de Sindicatos, por otro lado son empresas pertenecientes al sector privado. En cuanto a la zona geográfica se visualiza que en el 2011 la mayoría de las denuncias se realizaron en Montevideo, mientras que en el 2012 los guarismos porcentuales se acercan y la brecha se reduce entre la capital y el Interior, volviendo a aumentar la brecha en el 2013.

⁴ Ley N° 17.940 de Fueros Sindicales, publicada en Enero de 2006.

⁵ La desagregación de los datos se realizan desde el año 2011.

Cuadro 4.1
Cantidad de denuncias recibidas por año

AÑO	CANTIDAD	%
2009	8	3,5
2010	32	13,8
2011	48	20,8
2012	73	31,6
2013	70	30,3
Total	231	100

Cuadro 4.2
Desagregado por Sector

	Año 2011	%	Año 2012	%	Año 2013	%
Privado	46	95,8	61	83,6	42	60,0
Público	2	4,2	12	16,4	28	40,0
Total	48	100	73	100	70	100

Cuadro 4.3
Desagregado según Sexo o Colectivos

	Año 2012	%	Año 2013	%
Hombres	16	21,9	16	22,9
Mujeres	10	13,8	4	5,7
Colectivos	47	64,3	50	71,4
Total	73	100	70	100

Cuadro 4.4
Desagregado según área geográfica

	Año 2011	%	Año 2012	%	Año 2013	%
Montevideo	33	68,8	42	57,5	46	65,7
Interior	15	31,3	31	42,5	24	34,3
Total	48	100	73	100	70	100

5) OTROS TIPOS DE ACOSO

Como “Otros tipos de acoso” se tipifican a las denuncias en las que hay más de un componente que caracteriza al acoso, quiere decir que no se puede describir por una sola característica. En estos casos, como sucede en otros órdenes las situaciones se presentan de manera compleja y multivariada, lejos de expresarse de forma “pura”, se observan diferentes tipos acosos muchas veces entrelazados; de este modo es que se realiza un registro cuidadoso a lo hora de realizar una tipología⁶.

5.1) Denuncias por área geográfica, sexo y sector

Area Geográfica			Sexo y Colectivo			Sector		
Interior	13	31,0	Hombre	11	26,2	Público	7	16,7
Montevideo	29	69,0	Mujer	22	52,4	Privado	35	83,3
			Colectivo	9	21,4			
Total	42	100	Total	42	100	Total	42	100

⁶ Entra en consideración del abogado que trabaja en el caso la decisión de la tipología y el registro ulterior de la denuncia.